

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

446**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.710 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jhon Segundo Medina Cisneros, contra doña Claudia Rodríguez Fernández Correia, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución: Diligencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 15 de marzo de 2010, se presenta escrito de la demandada en el que se ejercita la opción en favor de la indemnización.—Doy fe.

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Luz Rico Reconso.—En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

Únase el escrito presentado por la demandada a los autos de su razón. Se tiene por efectuada en tiempo y forma la opción de la parte demandada a favor del abono de la indemnización al trabajador. Dese traslado a la parte demandante para su conocimiento.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Claudia Rodríguez Fernández Correia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.855/10)